



RESOLUCION DEL SUPERINTENDENTE ADJUNTO DE LOS REGISTROS PUBLICOS N° 021 -2012-SUNARP/SA

Lima, 18 ENE. 2012

VISTOS:

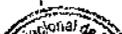
Los Informes N°002-2012-SUNARP/GL y N° 026-2012-SUNARP/GPD de la Gerencia Legal y de Presupuesto y Desarrollo respectivamente, mediante los cuales se emite opinión relacionada con la cobertura del cargo vacante de Director de la Escuela de Capacitación Registral, propuesta por Memorándum N° 001-2012-SUNARP/SA, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 43° del Decreto Supremo N° 003-97-TR, TUO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, se define como cargo de confianza a aquellos que laboran en contacto personal y directo con el empleador, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales o profesionales y, en general, a información de carácter reservado; asimismo, serán calificados como de confianza aquellos trabajadores cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de Alta Dirección, contribuyendo a la formación de las decisiones institucionales; es decir, se relacionan en forma inmediata y directa con la vida misma de la Entidad, sus intereses, la realización de sus fines y con su dirección, administración, entre otras actividades;

Que, de acuerdo a la Resolución N° 121-2011-SUNARP/SA, se aprueba la modificación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP de la Sede Central de la SUNARP, en el que se considera el cargo de Director de la Escuela de Capacitación Registral, cuya clasificación es Servidor Público Directivo Superior, no siendo calificado como trabajador de confianza;

Que, el cargo de Director de la Escuela de Capacitación Registral debiera ser calificado como de confianza, ya que por la naturaleza de sus funciones trabaja directamente con la Alta Dirección de la SUNARP y sus opiniones e informes contribuyen, directamente, en las decisiones institucionales y en la formulación de las políticas de gestión en materia de capacitación;



Que, debe considerarse que el Tribunal Constitucional en el Expediente N° 3501-2006-PA/TC ha considerado que, por su naturaleza, la categoría del trabajador de dirección lleva implícita la calificación de confianza;

Que, por el informe de visto, la Gerencia Legal recomienda reclasificar y recategorizar el cargo de Director de la Escuela de Capacitación Registral como Empleado de Confianza "E1" y "EC", a fin de que dicho cargo se encuentre en las mismas condiciones que las Gerencias de la Sede Central;

Que, la modificación de categoría, clasificación y calificación de confianza del cargo de Director de la Escuela de Capacitación, debe contar con la conformidad de la Gerencia de Presupuesto y Desarrollo;

Que, ante la vacancia de un cargo de confianza, de acuerdo al Reglamento General de Ingreso y Asignación de la SUNARP, aprobado por Resolución N° 256-2004-SUNARP/SN, la entidad tiene la posibilidad de cubrir la plaza vacante con la designación de un trabajador o una persona que no pertenezca a la Entidad;

Que, esta Superintendencia ha considerado que un Registrador Público asuma las funciones de Director de la Escuela de Capacitación Registral, a fin de que la programación y actividades académicas que el área a su cargo realice sean las más apropiadas para la modernización, unificación de criterios y reforzamiento de la función registral;

Que, cuando un trabajador, en el caso particular Registrador Público, asume un cargo superior al que venía desempeñando, éste no puede perder su derecho al empleo del que es poseedor, pues al realizarse una promoción, no renuncia a las labores que realizaba, sino que sigue bajo la subordinación de su empleador, sin perder el carácter de trabajador común que ostentaba. Luego de retirársele la confianza depositada, retornaría a realizar las labores anteriores y no perder el empleo, salvo que se determine que cometió una falta grave, según lo considerado por el Tribunal Constitucional, Expediente N° 3501-2006-PA/TC;

Que, mediante Resolución Suprema N° 188-2011-JUS publicada el día 07 de octubre de 2011, se da por concluida la designación del cargo del Superintendente Nacional de los Registros Públicos - SUNARP;

Que, el literal c) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Suprema N° 139-2002-JUS y el artículo 13° del estatuto, aprobado por Resolución Suprema N° 135-2002-JUS, disponen que el Superintendente Adjunto tiene, como una de sus atribuciones,





la de reemplazar al Superintendente Nacional, en caso de ausencia o impedimento temporal, así como por delegación de aquél;

Con la visación de la Gerencia General, Gerencia Legal, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Presupuesto y Desarrollo; y,

De conformidad con el literal v) del artículo 7° del Estatuto de la SUNARP, aprobado por Resolución Suprema N° 135-2002-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar el Clasificador de Cargos de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, aprobado por Resolución N° 236-2009-SUNARP/SN y modificado por Resolución N° 256-2009-SUNARP/SN, en el extremo siguiente:

SEDE CENTRAL

CARGO	CLASIFICACION
• <i>Director de Escuela de Capacitación Registral</i>	<i>EC</i>

Artículo Segundo.- Modificar el Cuadro para Asignación de Personal de la Sede Central de la SUNARP, aprobado por Resolución N° 121-2011-SUNARP/SA, en el extremo del Director de la Escuela de Capacitación Registral, de acuerdo al Anexo 1 del Cuadro para Asignación de Personal de la Sede Central, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Modificar el artículo 32° del Manual de Organización y Funciones de la Sede Central de la SUNARP, aprobado por Resolución N° 299-2010-SUNARP/SN, respecto a los requisitos del Director de la Escuela de Capacitación Registral, en los términos siguientes:

Requisitos Mínimos

- Ser Registrador Público en ejercicio por un mínimo de cinco (5) años.
- Estudios de Post Grado en temas registrales.

Artículo Cuarto.- Hacer de conocimiento de los señores Registradores Públicos del Sistema Nacional de los Registros Públicos, que esta Superintendencia entrevistará a los trabajadores interesados en ser designados en el cargo de confianza de Director de la Escuela de Capacitación Registral, en la Sede Central de la SUNARP, en fecha que se comunicará oportunamente.





En la designación del Director de la Escuela de Capacitación Registral se dejará constancia que una vez retirada la confianza al trabajador, el mismo deberá retomar al cargo de origen.



Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web de la SUNARP.



Jorge Ortiz Pasco
Superintendente Adjunto de los Registros Públicos
SUNARP

**ANEXO 1
CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL**

ENTIDAD: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
SECTOR: JUSTICIA
UNIDAD EJECUTORA: SEDE CENTRAL

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CATEG.	CODIGO	CLASIFI CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL		CARGO DE CONFIANZA
						O	P	
TOTAL SEDE CENTRAL					216	171	45	21
I. ALTA DIRECCIÓN								
1	Superintendente Nacional		67010100	FP	1	0	1	
2	3 Asesor	E2	67010100	EC	2	0	2	2
4	Coordinador en Defensa Nacional	E3	67010100	SP-DS	1	0	1	1
5	Técnico Administrativo	T2	67010100	SP-AP	1	1	0	
6	Secretaría	T2	67010100	SP-AP	1	1	0	
TOTAL UNIDAD ORGANICA					6	2	4	3
7	Superintendente Adjunto		67010200	FP	1	1	0	
8	Asesor	E2	67010200	EC	1	0	1	1
9	Secretaría	T2	67010200	SP-AP	1	1	0	
TOTAL UNIDAD ORGANICA					3	2	1	1
10	Gerente General	E1	67010300	EC	1	0	1	1
11	Procurador	E2	67010300	FP	1	1	0	
12	13 Procurador Adjunto	E3	67010300	FP	2	1	1	
14	19 Abogado de Procuraduría Pública	P1	67010300	SP-EJ	6	6	0	
20	23 Asesor	E2	67010300	EC	4	1	3	4
24	Asistente de Gerencia	P1	67010300	SP-EJ	1	1	0	
25	26 Secretaría	T2	67010300	SP-AP	2	2	0	
TOTAL UNIDAD ORGANICA					17	12	5	5
L4 ÓRGANO DE CONTROL								
27	Jefe *	E1	67020500	SP-DS	1	1	0	
28	31 Auditor	P1	67020500	SP-EJ	4	4	0	
32	33 Abogado	P1	67020500	SP-EJ	2	2	0	
34	Especialista en Informática	P2	67020500	SP-ES	1	1	0	
35	Especialista en Inspectoría	P2	67020500	SP-ES	1	1	0	
36	37 Especialista en Auditoría	P2	67020500	SP-ES	2	2	0	
38	Secretaría	T2	67020500	SP-AP	1	1	0	
TOTAL UNIDAD ORGANICA					12	12	0	0
GERENCIA REGISTRAL								
39	Gerente	E1	67030800	EC	1	1	0	1
40	Asesor	E2	67030800	EC	1	1	0	1
41	49 Abogado	P1	67030800	SP-EJ	9	6	3	
50	Especialista en Control de Calidad	P2	67030800	SP-ES	1	0	1	
51	Secretaría	T2	67030800	SP-AP	1	1	0	
TOTAL UNIDAD ORGANICA					13	9	4	2
52	Gerente	E1	67030700	EC	1	1	0	1
53	60 Abogado	P1	67030700	SP-EJ	8	7	1	
61	Asistente de Gerencia	P2	67030700	SP-EJ	1	1	0	
62	Secretaría	T2	67030700	SP-AP	1	1	0	
TOTAL UNIDAD ORGANICA					11	10	1	1
63	Gerente	E1	67030900	EC	1	1	0	1
64	66 Economista	P1	67030900	SP-EJ	3	2	1	
67	Estadístico	P1	67030900	SP-EJ	1	1	0	
68	69 Analista en Costos	P1	67030900	SP-EJ	2	1	1	
70	71 Analista en Presupuesto	P1	67030900	SP-EJ	2	2	0	
72	Analista en Planificación	P1	67030900	SP-EJ	1	0	1	
73	Analista en Proyectos de Inversión	P1	67030900	SP-EJ	1	1	0	
74	Analista en Organización y Métodos	P1	67030900	SP-EJ	1	1	0	
75	Analista en Presupuesto	P1	67030900	SP-EJ	1	1	0	
76	Especialista Administrativo	P2	67030900	SP-ES	1	0	1	
77	Asistente en Racionalización	P3	67030900	SP-ES	1	1	0	
78	Secretaría	T2	67030900	SP-AP	1	1	0	
TOTAL UNIDAD ORGANICA					16	11	5	1
SECRETARIA GENERAL								
79	Secretario General	E1	67041000	EC	1	1	0	1
80	Abogado	P1	67041000	SP-EJ	1	0	1	
81	82 Técnico Principal de Control Documentario	T1	67041000	SP-AP	2	2	0	
83	84 Técnico Administrativo	T2	67041000	SP-AP	2	2	0	
85	88 Secretaría	T2	67041000	SP-AP	2	1	1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA					8	6	2	1
87	Gerente	E1	67040600	EC	1	1	0	1
88	Asesor	E3	67040600	EC	1	1	0	1



89	90	Ingeniero I	P1	67040600	SP-EJ	2	2	0	
91	92	Ingeniero	P1	67040600	SP-EJ	2	0	2	
	93	Ingeniero II	P2	67040600	SP-EJ	1	0	1	
94	95	Abogado	P1	67040600	SP-EJ	2	2	0	
	96	Secretaría	T2	67040600	SP-AP	1	1	0	
TOTAL UNIDAD ORGANICA						10	7	3	2
	97	Gerente	E1	67041200	EC	1	1	0	1
	98	Jefe de Recursos Humanos	E3	67041200	SP-DS	1	0	1	
	99	Cortador General	P1	67041200	SP-EJ	1	1	0	
100	101	Cortador	P1	67041200	SP-EJ	2	2	0	
	102	Tesorero	P1	67041200	SP-EJ	1	1	0	
	103	Relacionista Industrial	P1	67041200	SP-EJ	1	1	0	
	104	Analista en Infraestructura	P1	67041200	SP-EJ	1	1	0	
	105	Jefe de Logística	P1	67041200	SP-EJ	1	0	1	
	106	Administrador	E3	67041200	SP-DS	1	1	0	1
	107	Especialista en Logística	P2	67041200	SP-ES	1	0	1	
	108	Especialista en Control Previo y Fiscalización	P2	67041200	SP-ES	1	0	1	
	109	Profesional en Administración	P2	67041200	SP-EJ	1	0	1	
	110	Profesional en Seguridad	P2	67041200	SP-EJ	1	1	0	
	111	Especialista en Contabilidad	P2	67041200	SP-ES	1	1	0	
	112	Especialista en Personal	P2	67041200	SP-ES	1	1	0	
	113	Asistente Social	P2	67041200	SP-ES	1	1	0	
	114	Especialista en Tesorería	P2	67041200	SP-ES	1	1	0	
	115	Especialista en Finanzas	P2	67041200	SP-ES	1	1	0	
116	118	Secretaría	T2	67041200	SP-AP	3	2	1	
	119	Técnico en Control Patrimonial	T2	67041200	SP-AP	1	0	1	
	120	Técnico en Almacén	T2	67041200	SP-AP	1	1	0	
	121	Técnico en Tesorería	T2	67041200	SP-AP	1	1	0	
	122	Técnico en Archivo	T2	67041200	SP-AP	1	1	0	
	123	Técnico en Mantenimiento	T2	67041200	SP-AP	1	1	0	
	124	Operador Central Telefónica	T2	67041200	SP-AP	1	1	0	
125	129	Chofer	T2	67041200	SP-AP	5	5	0	
130	134	Mensajero	T2	67041200	SP-AP	5	4	1	
135	136	Auxiliar	T2	67041200	SP-AP	2	2	0	
TOTAL UNIDAD ORGANICA						40	33	7	2
	137	Gerente	E1	67041300	EC	1	1	0	1
138	143	Analista de Sistemas	P1	67041300	SP-EJ	6	6	0	
144	146	Administrador Base de Datos	P1	67041300	SP-EJ	3	1	2	
147	149	Analista en Aseguramiento de la Información	P1	67041300	SP-EJ	3	3	0	
150	151	Administrador de Servidores	P1	67041300	SP-EJ	2	1	1	
152	153	Administrador de Redes	P1	67041300	SP-EJ	2	2	0	
	154	Profesional en Sistemas	P1	67041300	SP-EJ	1	1	0	
155	156	Especialista en Sistemas	P2	67041300	SP-ES	2	1	1	
157	160	Programador	T1	67041300	SP-AP	4	4	0	
161	162	Técnico en Base de Datos	T1	67041300	SP-AP	2	2	0	
	163	Técnico en Comunicaciones	T1	67041300	SP-AP	1	1	0	
	164	Técnico en Aseguramiento de la Información	T1	67041300	SP-AP	1	1	0	
165	167	Operador	T1	67041300	SP-AP	3	2	1	
	168	Secretaría	T2	67041300	SP-AP	1	1	0	
TOTAL UNIDAD ORGANICA						32	27	5	1
	169	Director de Escuela de Capacitación Registral	E1	67041400	EC	1	0	1	1
170		Psicólogo	P1	67041400	SP-ES	1	1	0	
171	174	Especialista en Capacitación	P2	67041400	SP-ES	4	4	0	
	175	Asistente de Escuela	P3	67041400	SP-ES	1	1	0	
	176	Técnico en Capacitación	T2	67041400	SP-AP	1	1	0	
	177	Secretaría	T2	67041400	SP-AP	1	1	0	
TOTAL UNIDAD ORGANICA						9	8	1	1
	178	Gerente	E1	67041100	EC	1	1	0	1
	179	Comunicador Social	P1	67041100	SP-EJ	1	1	0	
	180	Especialista en Comunicaciones	P2	67041100	SP-ES	1	1	0	
	181	Especialista en Marketing	P2	67041100	SP-ES	1	1	0	
182	185	Técnico en Imagen	T1	67041100	SP-AP	4	4	0	
	186	Técnico en Diseño Gráfico	T1	67041100	SP-AP	1	1	0	
187	188	Auxiliar Administrativo	T2	67041100	SP-AP	2	2	0	
	189	Secretaría	T2	67041100	SP-AP	1	1	0	
TOTAL UNIDAD ORGANICA						12	12	0	1
I.7 ORGANOS DE SEGUNDA INSTANCIA									
190	211	Vocal	E2	67070400	SP-EJ	22	16	6	
212	214	Abogado	P2	67070400	SP-EJ	3	2	1	
	215	Técnico Administrativo	T2	67070400	SP-AP	1	1	0	
	216	Secretaría	T2	67070400	SP-AP	1	1	0	
TOTAL UNIDAD ORGANICA						27	20	7	0

